



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

C. BERNARDO PEÑA VELA
PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Abril de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Bernardo Peña Vela la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 197 Z-1 P1/1	Tres Valles	10.9800	5.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 197 Z-1 P1/1

PREDIO: Polígono de 5 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 5 Has.	1	807112	2014017
Polígono de 5 Has.	2	807320	2014359
Polígono de 5 Has.	3	807359	2014364



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



1 de 8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono de 5 Has.	4	807365	2014337
Polígono de 5 Has.	5	807397	2014323
Polígono de 5 Has.	6	807403	2014335
Polígono de 5 Has.	7	807420	2014373
Polígono de 5 Has.	8	807420	2014377
Polígono de 5 Has.	9	807419	2014380
Polígono de 5 Has.	10	807417	2014384
Polígono de 5 Has.	11	807415	2014387
Polígono de 5 Has.	12	807412	2014390
Polígono de 5 Has.	13	807405	2014399
Polígono de 5 Has.	14	807395	2014402
Polígono de 5 Has.	15	807393	2014402
Polígono de 5 Has.	16	807389	2014402
Polígono de 5 Has.	17	807385	2014402
Polígono de 5 Has.	18	807382	2014403
Polígono de 5 Has.	19	807379	2014405
Polígono de 5 Has.	20	807376	2014408
Polígono de 5 Has.	21	807373	2014412
Polígono de 5 Has.	22	807372	2014415
Polígono de 5 Has.	23	807372	2014419
Polígono de 5 Has.	24	807371	2014423
Polígono de 5 Has.	25	807374	2014427
Polígono de 5 Has.	26	807376	2014429
Polígono de 5 Has.	27	807378	2014431
Polígono de 5 Has.	28	807382	2014433
Polígono de 5 Has.	29	807384	2014436
Polígono de 5 Has.	30	807387	2014439
Polígono de 5 Has.	31	807389	2014443
Polígono de 5 Has.	32	807385	2014475
Polígono de 5 Has.	33	807420	2014538
Polígono de 5 Has.	34	807509	2014471
Polígono de 5 Has.	35	807499	2014454
Polígono de 5 Has.	36	807476	2014433
Polígono de 5 Has.	37	807457	2014393
Polígono de 5 Has.	38	807427	2014364
Polígono de 5 Has.	39	807417	2014342



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono de 5 Has.	40	807414	2014320
Polígono de 5 Has.	41	807417	2014320
Polígono de 5 Has.	42	807421	2014320
Polígono de 5 Has.	43	807426	2014320
Polígono de 5 Has.	44	807430	2014321
Polígono de 5 Has.	45	807433	2014321
Polígono de 5 Has.	46	807435	2014316
Polígono de 5 Has.	47	807437	2014314
Polígono de 5 Has.	48	807441	2014309
Polígono de 5 Has.	49	807445	2014306
Polígono de 5 Has.	50	807450	2014305
Polígono de 5 Has.	51	807455	2014306
Polígono de 5 Has.	52	807459	2014306
Polígono de 5 Has.	53	807461	2014306
Polígono de 5 Has.	54	807464	2014306
Polígono de 5 Has.	55	807469	2014305
Polígono de 5 Has.	56	807473	2014304
Polígono de 5 Has.	57	807476	2014303
Polígono de 5 Has.	58	807479	2014301
Polígono de 5 Has.	59	807472	2014288
Polígono de 5 Has.	60	807447	2014244
Polígono de 5 Has.	61	807432	2014235
Polígono de 5 Has.	62	807416	2014229
Polígono de 5 Has.	63	807392	2014229
Polígono de 5 Has.	64	807378	2014209
Polígono de 5 Has.	65	807364	2014208
Polígono de 5 Has.	66	807353	2014209
Polígono de 5 Has.	67	807350	2014211
Polígono de 5 Has.	68	807347	2014211
Polígono de 5 Has.	69	807342	2014211
Polígono de 5 Has.	70	807339	2014209
Polígono de 5 Has.	71	807337	2014205
Polígono de 5 Has.	72	807336	2014201
Polígono de 5 Has.	73	807337	2014196
Polígono de 5 Has.	74	807337	2014193
Polígono de 5 Has.	75	807337	2014189



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono de 5 Has.	76	807337	2014185
Polígono de 5 Has.	77	807337	2014181
Polígono de 5 Has.	78	807339	2014177
Polígono de 5 Has.	79	807341	2014172
Polígono de 5 Has.	80	807334	2014161
Polígono de 5 Has.	81	807280	2014180
Polígono de 5 Has.	82	807146	2013990
Polígono de 5 Has.	83	807112	2014017

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 10.9800 ha

Superficie a plantar: 5.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 5.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 197 Z-1 P1/1	2.5000
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 197 Z-1 P1/1	2.5000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	2.5000	262.78	656.95

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

656.950

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	2.5000	262.78	656.95

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

656.950

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,313.900

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 197 Z-1 P1/1	F-30-207-PAR-004/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que la Parcela No. 197 Z-1 P1/1 del Ejido Tres Valles cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá **derribar**, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



6 de 8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Bernardo Peña Vela, a través de su representante o apoderado o





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0417/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2276/23

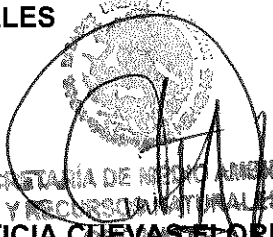
Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

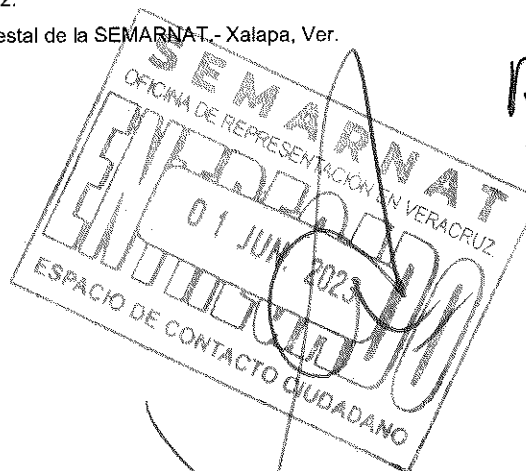
c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- TitulPredio Rustico Mata de los Torosar de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Xalapa, Ver.

LCF/JLM/MM



Recibi original
Perla G Diaz Bellesteros
1-JUN-2023
